REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2021-00576** 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTE	Juan José Velásquez y otros
DEMANDADO	TAX COOPEBOMBAS Y OTROS
AUTO	SUSTANCIACION
DECISION	MODIFICA FECHA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Teniendo en cuenta que mediante auto del 12 de octubre de 2022 se decretaron pruebas y se fijó como fecha el 22 de mayo de 2023, para adelantar interrogatorio a las partes, fijación de hechos y pretensiones objeto del litigio, control de legalidad (saneamiento del proceso), práctica de pruebas, alegatos de conclusión, sentencia; y dado que dicha fecha, **no es un día hábil laboral**, se fijará el **23 de mayo de 2023** para tales fines.

Lo restante del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1696ca8f17ff73c2c168a3ef75504357924acc74b29c88e710d80df917108f**
Documento generado en 24/11/2022 08:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica